

Santiago de Querétaro, Qro., 11 de septiembre de 2014.

ASUNTO: Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Representante Legal de:
CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.
Cristóbal Colón 6-301, Centro
Santiago de Querétaro, Qro.
Código Postal 76000

Esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero -fracciones I, II y V-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009; en relación con los artículos Noveno, párrafo primero -fracción VIII- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Décimo Segundo, párrafo primero -fracción II- de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; ambos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre del 2013. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XI, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004, y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48, párrafos primero -fracción IV- y último, del propio Código Fiscal de la Federación, vigente; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación con la revisión de la que fue objeto, al solicitarle información y documentación mediante el oficio DFRG/0303/2013 del 17 de octubre de 2013, expediente GIM2200009/13, girado por el suscrito; mismo que fue notificado legalmente el 18 de octubre del 2013 a Andrea Rangel Ortiz, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativo de esa contribuyente al no encontrarse presente el Representante Legal por estar fuera de la ciudad de Querétaro por motivos de negocios, no obstante el citatorio CIT-00338/2013, que se dejó el 17 de octubre de 2013 a Andrea Rangel Ortiz; para que exhibiera las declaraciones anual, mensuales definitivas, de pagos provisionales y de impuestos retenidos, normales, y en su caso, de las complementarias, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, así como diversa documentación relativa a las mismas, derivado del estudio efectuado a dicha información y documentación, se hacen constar en este oficio los siguientes:

...2

HECHOS Y OMISIONES

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES
Ejercicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

A) UTILIDAD FISCAL:

Esta Dirección de Fiscalización -en uso de sus facultades de comprobación, y a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012- requirió a la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., mediante el oficio DFRG/0303/2013, expediente GIM2200009/13 del 17 de octubre de 2013, notificado legalmente el 18 de octubre de 2013 a Andrea Rangel Ortiz, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada -previo citatorio CIT-0338/2013 del 17 de octubre de 2013-; para que proporcionara los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros autorizados; los registros auxiliares, pólizas y balanzas de comprobación; los estados de cuenta bancarios; la documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; los cuales está obligada a llevar y conservar, de conformidad con lo previsto en el artículo 86, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta -en el caso del impuesto que nos ocupa-, en los artículos 18, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única -en el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única- y 32, párrafo primero -fracciones I y III- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado -en el caso del impuesto al Valor Agregado-; en relación con lo establecido en los artículos 28, párrafos primero -fracciones I, II y III- y penúltimo, y 30, párrafos primero y tercero, del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2012; y le concedió, para tal efecto, un plazo de quince días contados a partir del siguiente día hábil a aquél en el que surtiera efectos la notificación del citado oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, párrafos primero y segundo, inciso c), del Código Fiscal de la Federación, vigente en ese momento, para que los proporcionara.

En virtud de que esa contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., no obstante el plazo otorgado anteriormente, no dio contestación al oficio de Solicitud de Información y Documentación de referencia, y por ser ésta indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; el 09 de enero del 2014, esta Dirección de Fiscalización giró el Oficio de Solicitud de Información y Documentación número DF/RG/C/00005/2014, dirigido a la contribuyente Consultores y Contadores Gerizim, S.C., a efecto de requerirle nuevamente la información no proporcionada; oficio que fue notificado legalmente el 15 de enero del 2014 a Karla Janet López Nieves, en su carácter de tercero, con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada, al no encontrarse presente el Representante Legal de la contribuyente, porque se encuentra fuera de la ciudad de Querétaro, por motivos de negocios, no obstante el citatorio DF/RG/C/00007/2014 que se le dejó el 14 de enero de 2014, recibido por Karla Janet López Nieves en su carácter de tercero, con cargo de Auxiliar Administrativo de la contribuyente revisada.

...3

Toda vez, que la contribuyente que nos ocupa incurrió en la fracción 85 párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación, al no cumplir con los requerimientos efectuados, no obstante los plazos otorgados, se hizo acreedora a la imposición de una multa impuesta a la contribuyente revisada, en cantidad de \$13,720.00, establecidas en el artículo 86, párrafo primero -fracción I- del citado ordenamiento, con número de oficio: DF/RG/MU 0002/2014 del 28 de abril del 2014, notificado legalmente el 12 de mayo de 2014, a Andrea Rangel Ortiz, en su carácter de tercero con cargo de Auxiliar Administrativo de esa contribuyente -previo citatorio DF/RG/C/00515/2014 del 09 de mayo de 2014-.

En virtud de que la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., no proporcionó -a esta autoridad- la información y documentación solicitada mediante los oficios DFRG/O303/2013 y DF/RG/C/00005/2014, antes mencionados; documentación e información que es indispensable para llevar a cabo la revisión y comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, ni tampoco ha presentado la declaración anual por dicho ejercicio; se ubicó en el supuesto de presuntiva de los ingresos y de la utilidad fiscal, previsto en el artículo 55, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente; por ello, esta autoridad -en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos para conocer la situación fiscal de esa contribuyente, por el ejercicio revisado- se allegó de la información y documentación aportada por DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. y EAS CONSULTING, S.C.; en su carácter de terceros (clientes), de esa contribuyente; así como de la aportada por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; de conformidad con lo establecido en los artículos 56, párrafo primero -fracciones III y IV- 59 párrafo primero -fracción III- y 62, párrafo primero -fracción I- del citado Código Fiscal.

La información y Documentación que esta Autoridad obtuvo de DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. y EAS CONSULTING, S.C., fue porque mediante oficio DF/RG/C/00548/2014 del 16 de mayo de 2014, esta autoridad, solicitó apoyo a la C.P. Judith Cuevas Moya, Directora General de Fiscalización del Gobierno del Estado de México, para que ésta a su vez practicara Visita Domiciliaria o Solicitara Documentación e Información en relación a operaciones en su carácter de terceros, a los contribuyentes: DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. y EAS CONSULTING, S.C., -con Registro Federal de Contribuyentes DES1003023Y4, GMR1012218U8 y ECO070307779 y domicilio fiscal en Segunda Privada de Tierra y Libertad 12 Manzana 7 Lote 19 , Ex Hda. Rancho San Jorge, Toluca México, C.P.50100; Laguna del Barril número 609, Parques Nacionales Toluca, Estado de México, C.P. 50100 y Juan Pablo II 220 Interior 101, San Mateo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140 -respectivamente-; respecto a todas las operaciones que llevaron a cabo en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., y al encontrarse los domicilios fiscales de esas contribuyentes dentro de la circunscripción territorial de esa dependencia.

a) Al respecto, la C.P. Judith Cuevas Moya, Directora de Fiscalización, de la Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, ordenó la práctica de visita domiciliaria a DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V. (CLIENTE), al amparo de la orden COM1500099/14, contenida en el oficio 203131000/02826/14 del 10 de junio de 2014, la cual fue notificada legalmente el 19 de junio de 2014 a LUIS ROBERTO CUETO FLORES, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V. -previo citatorio del 18 de junio de 2014 entregado a Fabiola Herrera Elide, con carácter de tercero con cargo de Esposa del Representante Legal de la

contribuyente compulsada-, según se hizo constar en el Acta Parcial de Inicio de Visita Domiciliaria con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, levantada el 19 de junio de 2014 a folios del COM1500099/14-001 al COM1500099/14-006. Así mismo, en dicha acta, se asentó que el mencionado Representante Legal de la Contribuyente DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A DE C.V. proporcionó la siguiente documentación:

- 1.- Exhibe original y proporciona copia fotostática de la constancia de la situación fiscal del 18 de junio de 2014, con cedula de identificación fiscal número 14060723881;
- 2.- Exhibe original y proporciona copia fotostática de la escritura ocho mil seiscientos cincuenta y ocho, volumen trescientos veintisiete, folio 050 al 057, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Maldonado Camarena, Notario Público 132 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, de fecha 02 de marzo de 2010, quien hizo constar la constitución de la sociedad denominada Desarrolladores Estratégicos, S.A de C.V.,
- 3.-Copias de las facturas expedidas por Consultores y Contadores Gerizim, S.C.,
- 4.-Proporciona copia fotostática de pólizas;
- 5.- Copias de las transferencias otros bancos nacionales SPEI;
- 6.-copia fotostática de reporte de auxiliares de los meses de abril, julio, agosto y noviembre de 2012;
- 7.-Copia fotostática de balanzas de comprobación de los meses de abril, julio, agosto y noviembre de 2012;
- 8.-Copia fotostática de las declaraciones informativas de operaciones con terceros;
- 9.-Copia fotostática de la declaración anual del ejercicio fiscal 2012, de tipo normal, con fecha de presentación 03 de abril de 2013, con número de operación 5FE80, con folio de recepción 53136328.

Posteriormente, durante el levantamiento del Acta Final de Visita Domiciliaria con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, el 24 de junio de 2014 a folios de COM1500099/14-007 al COM1500099/14-016 ante HECTOR FERNANDO PIEDRA CERRITOS en su carácter de tercero con cargo de contador de la Contribuyente visitada - previo citatorio del 23 de junio de 2014 entregado a FABIOLA HERRERA ELIDE, con carácter de tercero Esposa del Representante Legal de la contribuyente-; proporciona la siguiente documentación:

- 1.-Copia fotostática de las balanzas de comprobación de los meses enero, febrero, marzo, mayo, junio, septiembre, octubre y diciembre del 2012,
- 2.-Copia fotostática del Libro Diario;
- 3.-Copia fotostática de Auxiliares de los meses de enero a diciembre de 2012, con número de cuenta 1170-001-000 denominada Deudores Diversos;
- 4.- Copia fotostática de los estados de cuenta bancario de los meses de abril, julio, agosto y noviembre de 2012, con número de cuenta 664033374, abierta en la institución bancaria Banorte, S.A., a nombre de la contribuyente DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.

...5

De la revisión a dicha documentación, se conoció que DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, realizó operaciones con CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., por Prestaciones de Servicio, según consta en las facturas expedidas, por las cuales recibió el pago mediante Transferencias interbancarias, por la cantidad de \$35,750.00, y un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% en cantidad de \$5'720.00, dando un importe total de \$41,470.00.

La información y documentación antes mencionada, fue proporcionada a esta autoridad por la C.P. María Elena Moreno Morales, Directora de Operación Regional, de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante oficio 203134100/24030/2014 del 26 de junio 2014, recibido el 27 de junio del mismo año, en esta dirección de Fiscalización.

b) Asimismo, la C.P. Judith Cuevas Moya, Directora de Fiscalización, de la Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de México, ordenó la práctica de visita domiciliaria a GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. (CLIENTE), al amparo del oficio 203134100/26104/2014 del 09 de julio de 2014, número de expediente COM1500099/14; la cual fue notificada legalmente el 01 de julio de 2014 a LUIS EDGAR GARCÍA CARMONA, en su carácter de Contador de la contribuyente GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. -previo citatorio No. 51 del 30 de junio de 2014 entregado a la misma persona, según se hizo constar en el Acta Parcial de Inicio y Final de Visita Domiciliaria con Relación a Operaciones en su Carácter de Tercero, levantada el 01 de julio de 2014 a folios del COM1500098/14-001 al COM1500099/14-007. Así mismo, en dicha acta, se asentó que el mencionado Representante Legal de la Contribuyente GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. proporcionó la siguiente documentación:

- 1.- Facturas expedidas por Consultores y Contadores Gerizim, S.C.;
- 2.- Copia fotostática de los estados de cuenta bancarios, de los meses de junio, agosto, octubre y diciembre de 2012, con número de cuenta 0678766950, abierta en la institución bancaria Banorte, S.A., a nombre de la contribuyente GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V.;
- 3.- Copia fotostática de pólizas;
- 4.- Proporciona en archivo electrónico Excel, auxiliares de la cuenta número 6000-028-000 denominada Honorarios a Profesionistas;
- 5.- Copia fotostática de las Balanzas de Comprobación de los meses de enero a diciembre 2012;
- 6.- Proporciona impresión de los acuses de aceptación de las declaraciones informativas de operaciones con terceros;
- 7.- Copia fotostática de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2012, de tipo normal, con fecha de presentación 01/04/2013, con número de operación 40F6E, con folio de recepción 53053155;

De la revisión a dicha documentación, se conoció que GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, realizó operaciones con CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., por concepto de Honorarios a Profesionistas, según consta en las facturas expedidas, por las cuales recibió el pago mediante cheques nominativos, mismos que fueron cobrados por CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., según consta en los registros de retiro de los estados de cuenta del contribuyente compulsado, en cantidad de \$139,143.86 y un Impuesto al Valor Agregado de \$22,263.01, dando un importe total de \$161,406.87.

La información y documentación antes mencionada, fue proporcionada a esta autoridad por la C.P. María Elena Moreno Morales, Directora de Operación Regional, de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante oficio 203134100/26104/2014 del 09 de julio 2014, recibido el 15 de julio del mismo año, en esta dirección de Fiscalización.

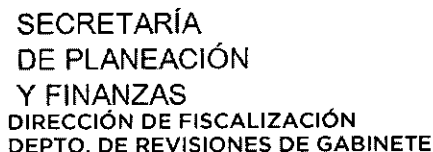
c) Así también, la C.P. Judith Cuevas Moya, Directora de Fiscalización, de la Dirección General de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, giró oficio 203131000/02827/14 del 10 de junio de 2014, a EAS CONSULTING, S.C. (CLIENTE), con número de expediente COM1500100/14; el cual fue notificado el 16 de junio del 2014 a Jazmín Artigas Valdivieso, en su carácter de tercero, con cargo de empleada de la contribuyente EAS CONSULTING, S.C., -previo citatorio No. 046 del 13 de junio del 2014, entregado a Melani Jazmín Salguero Bueno, en su carácter de tercero, con cargo de empleada de la contribuyente revisada-. Dando contestación EAS CONSULTING, S.C., mediante escrito firmado por Fernando Flores Reyes, Representante Legal de EAS CONSULTING, S.C., en el cual proporcionó lo siguiente:

- 1.- Facturas expedidas por CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.;
- 2.- Hoja de transferencia bancaria;
- 3.- Auxiliar y registros contables;
- 4.- DIOT con el acuse de envío y recepción;
- 5.- Acuse de anual 2012;

De la revisión a dicha documentación, se conoció que EAS CONSULTING, S. C. por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, realizó operaciones con CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., por concepto de Honorarios a Personas Morales, según consta en las facturas expedidas, por las cuales recibió el pago mediante transferencias intebancarias, según consta en los comprobantes impresos de dichas transferencias, en cantidad de \$70,000.00 y un Impuesto al Valor Agregado de \$11,200.00, dando un importe total de \$81,200.00.

La información y documentación antes mencionada, fue proporcionada a esta autoridad por la C.P. María Elena Moreno Morales, Directora de Operación Regional, de la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, mediante oficio 203134100/27007/2014 del 16 de julio 2014, recibido el 06 de agosto del mismo año, en esta dirección de Fiscalización.

d) Finalmente, la información y documentación que esta Autoridad obtuvo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, fue porque con fundamento en lo establecido en los artículos 117 párrafos primero, tercero -fracción IV- cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, 192, párrafo primero de la Ley del Mercado de Valores, 32-B -fracción IV- y 59 del Código Fiscal de la Federación vigente; mediante oficio DF/RG/C/00754/2014 del 03 de julio de 2014, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información y



OFICIO No.: DF/RG/C/00954/2014
CONTROL No.: OODF0914 78
EXP.: GIM2200009/13
R.F.C.: CCG070116H75
CLAVE 1310028

documentación respecto a la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; obteniendo respuesta mediante oficio 214-3/LSK-5556907/2014 del 13 de agosto de 2014 y, recibido en esta Dirección de Fiscalización el 25 de agosto del 2014, mediante el cual, dicha dependencia proporciona las cuentas bancarias abiertas a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., de la institución bancaria BANCO DEL BAJÍO, S.A. cuenta 29951730101 por los meses de enero a diciembre de 2012, anexando copia de los Estados de Cuenta Bancarios correspondientes.

Ahora bien, de la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios expedidos a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S. C., por la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., cuenta 2995173; documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se hizo constar en párrafos precedentes; se conoció que esa contribuyente obtuvo ingresos por \$5,328,607.32, cantidad correspondiente a depósitos efectuados en la cuenta bancarias referida anteriormente, que no fue posible identificar ni el origen documental ni el contable de ellos; ya que no proporcionó la documentación soporte ni contable que los identificara, no obstante estar obligada a ello, de conformidad con lo establecido en el 86, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta -en el caso del impuesto que nos ocupa-, en los artículos 18, párrafo primero -fracciones I y II- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única -en el caso del Impuesto Empresarial a Tasa Única- y 32, párrafo primero -fracciones I y III- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado -en el caso del Impuesto al Valor Agregado-; en relación con lo establecido en los artículos 28, párrafos primero -fracciones I, II y III- y penúltimo, y 30, párrafos primero y tercero, del Código Fiscal de la Federación y los artículos del 29 al 32 de su Reglamento, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2012; requisitos que consisten en identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquellos puedan identificarse con las distintas contribuciones y tasas, incluyendo las actividades liberadas de pago por la Ley; lo cual no se reunió en la especie. Razón esta que, al no haber sido identificados con facturas ni registros contables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo primero -fracción III, primer y segundo párrafos- del Código Fiscal de la Federación, vigente, se presume que son ingresos para fines del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única y Valor de Actos y Actividades para fines del Impuesto al Valor Agregado.

Por todo lo anterior, esta autoridad determinó, presuntivamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 55, párrafo primero -fracción II-, 56, párrafo primero -fracciones III y IV-, 59 párrafo primero -fracción III- y 62, párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación, vigente, que la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., por el ejercicio fiscal de 2012, obtuvo ingresos brutos en cantidad de \$5,573,501.18, que se integran de la siguiente manera:

...

INGRESOS FACTURADOS Y EFECTIVAMENTE COBRADOS										
AÑO 2012 MES	DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A DE C.V.		GRUPO MUEBLERO REYES, S.A DE C.V.		EAS CONSULTING, S.C		DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN EDO. CUENTA BANCARIOS CTA. NO. 29951730101		TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE IVA TRASLADADO
	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA (X) 16%		
ENE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,757	48,121.12	300,757	48,121.12
FEB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	342,718	54,834.88	342,718	54,834.88
MZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,975	52,956	330,975	52,956
ABR	10,000	1,600	0.00	0.00	0.00	0.00	721,206.18	115,392.99	731,206.18	116,992.99
MAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,629.74	84,900.76	530,629.74	84,900.76
JUN	0.00	0.00	50,000	8,000	0.00	0.00	430,060.88	68,809.74	480,060.88	76,809.74
JUL	8,621	1,379.36	0.00	0.00	0.00	0.00	521,406.14	83,424.98	530,026.83	84,804.29
AGO	1,379	220.64	29,429.24	4,708.67	0.00	0.00	556,144.97	88,983.20	586,953.52	93,912.56
SEPT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,203.58	36,672.57	229,203.58	36,572.57
OCT	0.00	0.00	14,714.62	2,354.33	35,000	5,600	511,896.66	81,903.47	561,611.28	89,857.80
NOV	15,750	2,520	0.00	0.00	0.00		374,409.01	59,509.44	390,159.01	62,425.44
DIC	0.00	0.00	45,000	7,200.00	35,000	5,600	479,200.16	76,672.03	559,200.16	89,472.03
TOTAL	35,750	5,720	139,143.86	22,263	70,000	11,200	5,328,607.32	852,577.17	5,573,501.18	891,760.19

En relación con lo anterior, se precisa que los ingresos brutos determinados presuntivamente en suma de \$5,573,501.18, son derivados de su actividad relacionada con la prestación de servicios -según facturas expedidas a sus clientes- y acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, párrafo primero, y 20, párrafo primero -fracción I- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado; los cuales no declaró ni consideró como base para pagar el mencionado impuesto en el ejercicio que se revisa, a más tardar el último día de marzo del 2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, penúltimo párrafo y 86, primer párrafo, fracción VI, de la citada Ley; información obtenida del expediente abierto por esta Dirección de Fiscalización, a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., y considerada de conformidad con lo establecido en el artículo 63, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Por lo anteriormente expuesto, se precisa que de la revisión efectuada a la información obtenida de las compulsas que se practicaron a DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. y EAS CONSULTING, S.C., consistente en facturas, pólizas, copias de las transferencias otros bancos nacionales SPEI, copia fotostática de reporte de auxiliares, copia fotostática de balanzas de comprobación misma que ya quedó detallada anteriormente; documentación, toda, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; lo anterior, toda vez que la contribuyente revisada no proporcionó los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por lo que tampoco fue posible que esta autoridad pudiera conocer si esa contribuyente realizó erogaciones deducibles para fines

del Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; se ubicó en el supuesto de presuntiva de la utilidad fiscal previsto en los artículos 55, párrafo primero -fracción II-, 56, párrafo primero -fracción III y IV-, y 59 párrafo primero -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente; y por ello, esta autoridad determina presuntivamente la cantidad de \$5,573,501.18, correspondiente al ejercicio 2012; resultado de aplicar a los ingresos brutos determinados presuntivamente en cantidad de \$2,786,750.50, -según se fundó y motivó anteriormente- el coeficiente del 50% previsto en el artículo 90, párrafo primero -fracción IX- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente 2012; ya que dicho coeficiente es aplicable a la actividad que realiza esa contribuyente, y que se conoció de las facturas proporcionadas por sus cliente, la cual consiste en la prestación de servicios personales independientes. La utilidad fiscal determinada presuntivamente, se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS BRUTOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE	5,573,501.18
(X) COEFICIENTE ART. 90 PÁRRAFO PRIMERO, FRACC. IX DE LA LISR	50%
(=) UTILIDAD FISCAL DETERMINADA PRESUNTIVAMENTE	2,786,750.59

A continuación se detalla las facturas expedidas por la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., a favor de sus clientes DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. Y EAS CONSULTING, S.C.:

DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.								DEPÓSITOS EN EL BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA NO. 2995173	
No. Factura	Fecha	Importe	IVA	Total	Clave Rastreo	Transfe rencia y/o Cheque	BANCO DE RETIRO	MONTO DEL DEPÓSITO	TOTAL
2005	02/04/2012	1,724.14	275.86	2,000.00	72012043	11,600.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	11,600.00	11,600.00
2006	02/04/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2012	05/04/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2016	05/04/2012	431.03	68.97	500.00					
2024	20/04/2012	1,379.31	220.69	1,600.00					
2025	20/04/2012	862.07	137.93	1,000.00					
2030	30/04/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2031	30/04/2012	431.03	68.97	500.00					
Subtotal Abril		10,000.00	1,600.00	11,600.00		11,600.00		11,600.00	11,600.00
2054	04/07/2012	1,724.14	275.86	2,000.00	120731008	10,000.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	10,000.00	10,000.00
2055	04/07/2012	431.03	68.97	500.00					
2060	10/07/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2061	10/07/2012	431.03	68.97	500.00					
2072	18/07/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2073	18/07/2012	431.03	68.97	500.00					
2080	31/07/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2081	30/07/2012	431.03	68.97	500.00					
Subtotal Julio		8,620.68	1,379.33	10,000.00		10,000.00		10,000.00	10,000.00
2092	08/08/2012	1,379.31	220.69	1,600.00	2012080	1,600.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	1,600.00	1,600.00
Subtotal Agosto		1,379.31	220.69	1,600.00		1,600.00		1,600.00	1,600.00

DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.								DEPÓSITOS EN EL BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA NO. 2995173	
No. Factura	Fecha	Importe	IVA	Total	Clave Rastreo	Transferencia y/o Cheque	BANCO DE RETIRO	MONTO DEL DEPÓSITO	TOTAL
2100	05/11/2012	836.21	133.79	970.00	95920371	9,570.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	9,570.00	9,570.00
2097	04/11/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2098	04/11/2012	431.03	68.97	500.00					
2278	15/11/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2279	15/11/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2280	15/11/2012	431.03	68.97	500.00					
2284	15/11/2012	431.03	68.97	500.00	95919413	8,700.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	8,700.00	8,700.00
2285	22/11/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2287	22/11/2012	431.03	68.97	500.00					
2288	26/11/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2290	26/11/2012	431.03	68.97	500.00					
2291	29/11/2012	1,379.31	220.69	1,600.00					
2293	29/11/2012	603.45	96.55	700.00					
2294	30/11/2012	1,724.14	275.86	2,000.00					
2297	30/11/2012	431.03	68.97	500.00					
Subtotal Noviembre		15,749.99	2,520.02	18,270.00		18,270.00		18,270.00	18,270.00
Total		35,750.00	5,720.00	41,470.00		41,470.00		41,470.00	41,470.00

GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V.								DEPÓSITOS EN EL BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA NO. 2995173	
No. Factura	Fecha	Importe	IVA	Total	Clave Rastreo	Transferencia y/o Cheque	BANCO DE RETIRO	MONTO DEL DEPÓSITO	TOTAL
2007	02/06/2012	25,000.00	4,000.00	29,000.00	Cheque 34	58,000.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	58,000.00	58,000.00
2008	02/06/2012	25,000.00	4,000.00	29,000.00					
2038	02/08/2012	14,714.62	2,354.34	17,068.96	Cheque 80	17,068.96	BANORTE No. CUENTA 664033374	17,068.96	17,068.96
2047	20/08/2012	14,714.62	2,354.34	17,068.96	Cheque 81	17,068.96	BANORTE No. CUENTA 664033374	17,068.96	17,068.96
2093	02/10/2012	14,714.62	2,354.34	17,068.96	Cheque 100	17,068.96	BANORTE No. CUENTA 664033374	17,068.96	17,068.96
2281	15/12/2012	45,000.00	7,200.00	52,200.00	Cheque 237	52,200.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	52,200.00	52,200.00
Total		139,143.86	22,263.02	161,406.88		161,406.88		161,406.88	161,406.88

EAS CONSULTING, S.C.								DEPÓSITOS EN EL BANCO DEL BAJÍO, S.A. CUENTA NO. 2995173	
No. Factura	Fecha	Importe	IVA	Total	Clave Rastreo	Transferencia y/o Cheque	BANCO DE RETIRO	MONTO DEL DEPÓSITO	TOTAL
2426	01/10/2012	35,000.00	5,600.00	40,600.00	1001210250000087185	40,600.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	40,600.00	40,600.00
2437	03/12/2012	35,000.00	5,600.00	40,600.00	1001212310000121697	40,600.00	BANORTE No. CUENTA 664033374	40,600.00	40,600.00
Total		70,00.00	11,200.00	81,200.00		81,200.00		40,600.00	40,600.00

Los ingresos determinados presuntivamente, en cantidad de \$5,328,607.32, por depósitos no identificados en la cuenta 2995173 del banco Bajío, S.A., se detallan a continuación:

ENERO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
05/01/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS ENERO 2012	1,740
05/01/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO DOMICILIO FISCAL ENE12	1,000
05/01/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO JULIO	5,220
05/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 05/ENE/2012	2,000
05/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 05/ENE/2012	6,960
05/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 05/ENE/2012	3,480
05/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 05/ENE/2012	2,000
06/01/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,500
10/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 10/ENE/2012	15,000
10/01/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	20,000
11/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/ENE/2012	2,320
11/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/ENE/2012	4,640
11/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/ENE/2012	15,200
11/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/ENE/2012	2,000
11/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/ENE/2012	2,000
13/01/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO JUNIO	5,220
13/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 13/ENE/2012	11,600
16/01/2012	TEF RECIBIDO: CONTABILIDAD DIC 2011	4,640
16/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 16/ENE/2012	15,000
17/01/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS MALSAN, S.A. DE CV.	11,600
17/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 17/ENE/2012	15,200
18/01/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	22,888

ENERO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
18/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 17/ENE/2012	10,440
19/01/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO DE HONORARIOS DICIEMBRE 2011	11,600
23/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 23/ENE/2012	5,220
23/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 23/ENE/2012	13,920
23/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 23/ENE/2012	4,640
24/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 24/ENE/2012	3,480
24/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 24/ENE/2012	6,960
24/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 24/ENE/2012	11,600
24/01/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	4,000
25/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 25/ENE/2012	5,800
25/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 25/ENE/2012	5,800
25/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 25/ENE/2012	3,480
25/01/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 25/ENE/2012	2,900
26/01/2012	DEPOSITO SPEI: REVISIÓN CONTABLE 11 DE 12	13,920
27/01/2012	TEF RECIBIDO: HONORARIOS	6,969
27/01/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO AGOSTO	5,220
27/01/2012	DEPOSITO SPEI: ENERO-FEBRERO	11,600
TOTAL DEPOSITOS ENERO 2012		300,757

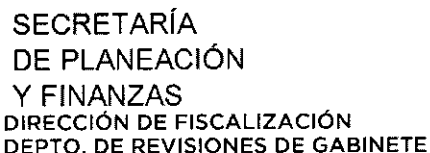
FEBRERO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
07/02/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS FEB 2012	1,740
07/02/2012	DEPOSITO SPEI:DOMICILIO FISCAL FEB2012	1,000
08/02/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	10,500
09/02/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO	10,400
10/02/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 10FEB2012	10,500
13/02/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS MARZO 2012	1,740
13/02/2012	DEPOSITO SPEI:DOMICILIO FISCAL MARZO2012	1,000
13/02/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 13FEB2012	13,920
13/02/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 13FEB2012	2,500
13/02/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	11,500
14/02/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO 14FEB2012	15,000
14/02/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INEMDIATO DEL 14FEB2012	4,640
14/02/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 14FEB2012	2,320
14/02/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,500
15/02/2012	TEF RECIBIDO:CONTABILIDAD ENE2012	4,640
15/02/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO DE AUDITORIA	6,380
15/02/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS CONTADOR TTE	14,500

FEBRERO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
15/02/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO DE HONORARIOS ENERO 2012	11,600
16/02/2012	TEF RECIBIDO:PAGO FACT 1646	6,969
17/02/2012	DEPOSITO SPEI:CONTADOR	5,800
20/02/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS SET 11 A ENE 12	23,200
20/02/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	27,840
20/02/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	30,000
21/02/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 21FEB2012	2,000
21/02/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 21FEB2012	11,600
22/02/2012	TEF RECIBIDO:CONTA ENERO 2012	3,480
22/02/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	20,880
24/02/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS MARZO	5,800
24/02/2012	DEPOSITO SPEI:REVISIÓN CONTABLE 12 DE 12 ASUNCIÓN	13,920
29/02/2012	DEPOSITO SLVO BIUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 29FEB2012	20,880
29/02/2012	DEPOSITO SPEI:GERIZIM DIC ENE	4,640
29/02/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO HONORARIOS	4,640
29/02/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	1,740
29/02/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	1,740
29/02/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	1,740
29/02/2012	DEPOSITO SLVO BIUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 29FEB2012	11,600
29/02/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	6,969
29/02/2012	DEPOSITO SPEI:FACTURA 1648	9,860
TOTAL DEPOSITOS FEBRERO 2012		342,718

MARZO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
02/03/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO HONORARIOS ENE2012	5,800
05/03/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,500
06/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 06/MAR/2012	10,440
06/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 06/MAR/2012	13,920
06/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 06/MAR/2012	4,640
07/03/2012	DEPOSITO SPEI: DOM FISCAL ABRIL 2012	1,000
07/03/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS ABRIL 2012	1,740
08/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 08/MAR/2012	4,640
08/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 08/MAR/2012	2,320
09/03/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO FACTURA	9,860
12/03/2012	DEPOSITO SPEI:BAJIO EXPRESS INTERNACIONAL, S.DE R.L. DE C.V	8,000
15/03/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	57,720
15/03/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	32,176
15/03/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	6,960

MARZO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
20/03/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	17,500
22/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 22/MAR/2012	2,900
22/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 22/MAR/2012	15,000
23/03/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO FEB 12 MASLAN	11,600
23/03/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO FEB 12 MASLAN	11,600
26/03/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO	10,440
27/03/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO FACTURA 1649	34,800
27/03/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO ENERO	5,140
27/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 27/MAR/2012	11,600
27/03/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 27/MAR/2012	23,200
27/03/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS ABRIL	5,800
28/03/2012	TEF RECIBIDO: CONTABILIDAD FEB 2012	4,640
29/03/2012	DEPOSITO SPEI: FACT 6902	7,070
30/03/2012	TEF RECIBIDO: HONORARIOS	6,969
TOTAL DEPOSITOS MARZO 2012		330,975

ABRIL 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
02/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	11,600
02/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	10,440
02/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	7,600
02/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	7,600
02/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	5,800
02/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	4,640
02/04/2012	DEPÓSITO SPEI:DYCEG 2372 2373	17,624.28
02/04/2012	DEPÓSITO SPEI: SAC 2329 2330	28,690.68
04/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	11,600
04/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	10,440
04/04/2012	DEPÓSITO SPEI: OTG	82,998
04/04/2012	DEPÓSITO SPEI: RMPPOLANCO 1708 1709 1710	34,800
04/04/2012	TEF RECIBIDO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS IXE	1,500
04/04/2012	DEPÓSITO SPEI: RGBOSQUES 2336	15,466.66
04/04/2012	DEPÓSITO SPEI:EPI 2359 2360 2361	30,739.98
12/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO A COBRO INMEDIATO	2,900
12/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	2,000
12/04/2012	DEPÓSITO SPEI:RCONDESA 2337	15,466.66
12/04/2012	DEPÓSITO SPEI: SGPUEBLA 2323 2324	18,853.88
12/04/2012	DEPÓSITO SPEI: SGANTARA 2325	9,426.94
12/04/2012	DEPÓSITO SPEI:RGANTARA 2335	15,466.66



OFICIO No.: DF/RG/C/00954/2014
CONTROL No.: OODFO914 78
EXP.: GIM2200009/13
R.F.C.: CCG070116H75
CLAVE 1310028

ABRIL 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
17/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	2,320
17/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	9,280
17/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	15,080
17/04/2012	TEF RECIBIDO: CONTABILIDAD MARZO 2012	4,640
17/04/2012	DEPÓSITO SPEI: E777	41,806.38
17/04/2012	DEPÓSITO SPEI:ECH	26,100
17/04/2012	DEPÓSITO SPEI: PAGO MARZO	4,640
17/04/2012	DEPÓSITO SPEI: PAGO FACTURA PER ENERO	6,380
17/04/2012	DEPÓSITO SPEI:CYEG 2384	8,812.14
18/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	3,480
18/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	6,960
18/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	5,800
18/04/2012	DEPÓSITO SPEI:C50F 1714 1715 1715	8,700
18/04/2012	DEPÓSITO SPEI: CG 2378 2379 2380	26,436.42
18/04/2012	DEPÓSITO SPEI: O52 CONSULTORES Y CONTADORES GERIZM_F2	9,222
18/04/2012	DEPÓSITO SPEI: CP51 CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM_F"	8,700
23/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	15,000
23/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	11,600
23/04/2012	DEPÓSITO SPEI:CAYN 2396 2397 2398	52,258.02
23/04/2012	DEPÓSITO SPEI:HONORARIOS MAYO 2012	1,740
23/04/2012	DEPÓSITO SPEI: DOMFIS MAYO 12	1,000
23/04/2012	DEPÓSITO SPEI:PAGO DE HONORARIOS FEBRERO Y MARZO	23,200
25/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	2,000
25/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	17,440
25/04/2012	DEPÓSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO	5,800
25/04/2012	DEPÓSITO SPEI:DYCEG 2374	8,812.14
25/04/2012	DEPÓSITO SPEI:SAC 2331	14,345.34
25/04/2012	DEPÓSITO SPEI:HONORARIOS AGO DIC 2011	11,600
25/04/2012	DEPÓSITO SPEI: HONORARIOS MAYO	5,800
25/04/2012	DEPÓSITO SPEI: PAGO MALSAN HONORARIOS ABRIL 12	11,600
TOTAL DEPOSITOS ABRIL 2012		716,206

...16

MAYO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
02/05/2012	DEPOSITO SPEI: RMPPOLANCO 1755	23,200
03/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 03/MAY/2012	1,740
03/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 03/MAY/2012	17,400
04/05/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	7,000
04/05/2012	DEPOSITO SPEI: CONTABILIDAD SEP 2011	5,220
07/05/2012	DEPOSITO SPEI: RMPPOLANCO 1711	11,600
08/05/2012	DEPOSITO SPEI: C50F 1717	2,900
08/05/2012	DEPOSITO SPEI: RMPPOLANCO 2338	15,466.66
11/05/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO FACTURA 1763	9,860
11/05/2012	DEPOSITO SPEI: EPL 2365	10,246.66
14/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 14/MAY/2012	2,000
14/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 14/MAY/2012	4,000
14/05/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO HONORARIOS MARZO	10,440
14/05/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO FACTURA 1764 Y 1765	19,720
16/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 16/MAY/2012	24,000
17/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 17/MAY/2012	2,320
17/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 17/MAY/2012	2,320
17/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 17/MAY/2012	4,640
17/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 17/MAY/2012	15,200
17/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 17/MAY/2012	3,480
17/05/2012	DEPOSITO SPEI: SGACAPULCO 2326	9,426.94
18/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 18/MAY/2012	12,940
18/05/2012	DEPOSITO SPEI: ECAM	10,246.66
18/05/2012	DEPOSITO SPEI: RMPPOLANCO CONSULTORES Y CONTADORES GERI	23,200
21/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 21/MAY/2012	6,960
21/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 21/MAY/2012	3,480
21/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 21/MAY/2012	5,800
21/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 21/MAY/2012	2,900
21/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 21/MAY/2012	50,000
21/05/2012	DEPOSITO SPEI: CAYN 2399	17,419.34

MAYO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
21/05/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	2,000
22/05/2012	DEPOSITO SPEI: SAC 2332	14,345.34
22/05/2012	DEPOSITO SPEI: DYCEG 2375	8,812.14
23/05/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS MES DE ABRIL	5,800
23/05/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS DE ENERO A ABRIL	13,840
23/05/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS DE ENERO A ABRIL	13,840
23/05/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS DE ENERO A ABRIL	13,840
23/05/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS DE ENERO A ABRIL	13,840
23/05/2012	DEPOSITO SPEI: CONTABILIDAD	19,720
23/05/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	6,920
24/05/2012	TEF RECIBIDO: CONTABILIDAD	4,640
24/05/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS CONTABLES OCT 2011	5,220
24/05/2012	DEPOSITO SPEI: OTG 2344	27,666
25/05/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO CONTADORES	2,900
29/05/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 29/MAY/2012	11,600
30/05/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS JUNIO	5,800
30/05/2012	DEPOSITO SPEI: ECH 1705	8,700
30/05/2012	DEPOSITO SPEI: CONTADOR 1746	4,640
31/05/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO	6,380
31/05/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000
TOTAL DEPOSITOS MAYO 2012		530,629.74

JUNIO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
04/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 04JUN2012	15,000
04/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 04JUN2012	2,320
04/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 04JUN2012	15,000
08/06/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS MAYO	5,800
08/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 08JUN2012	10,440
11/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 11JUN2012	13,920
11/06/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO DE HONORARIOS MAYO 2012	11,600
11/06/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO DE HONORARIOS JUNIO 2012 MALSAN	11,600
11/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 11JUN2012	20,880
14/06/2012	TEF RECIBIDO:CONTABILIDAD MAYO	4,640
14/06/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS CONTABLES NOV 2011	5,220
14/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INEMDIATO DEL 14JUN2012	77,140

JUNIO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
14/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 14FJUN2012	2,900
14/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 14JUN2012	2,000
14/06/2012	DEPOSITO SPEI:ECH	8,700
14/06/2012	DEPOSITO SPEI:SGANTARA 2327	9,426
15/06/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO CONTADOR	4,640
15/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 15JUN2012	4,640
15/06/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS CONTADOR TTE	12,000
21/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 21JUN2012	4,640
22/06/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS CONTABLES DIC 2011	5,220
22/06/2012	DEPOSITO SPEI:RMPPOLANCO 1904	23,200
25/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 25JUN2012	11,600
26/06/2012	DEPOSITO SPEI:SAC 2333	14,345.34
26/06/2012	DEPOSITO SPEI:DYCEG 2376	8,812.14
26/06/2012	DEPOSITO SPEI:OTE 2345	27,666
26/06/2012	DEPOSITO SPEI:SGANTARA 2339	15,466.66
27/06/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO CONTADORES	2,900
27/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 27JUN2012	5,800
27/06/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 27JUN2012	11,600
27/06/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS JUNIO, JULIO Y AGOSTO 12	5,220
28/06/2012	DEPOSITO SPEI:E777 2356	13,935.46
29/06/2012	TEF RECIBIDO:FACTURA 1901 GERIZIM	11,600
29/06/2012	DEPOSITO SPEI:CAYN 2400	17,419.34
29/06/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS JULIO 2012	5,800
29/06/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	6,969
TOTAL DEPOSITOS DE JUNIO 2012		430,060.88

JULIO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
02/07/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO CONTADOR	4,640
03/07/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO JUNIO	5,800
04/07/2012	DEPOSITO SPEI: EPL 2363	10,246.66
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	1,740
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: RGANTARA 2339	15,466.66
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: CAYN_CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM_F1	17,419.34
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: O52_CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM_F23	9,222

JULIO 2012							Importe
Fecha Deposito	Concepto						
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: EPL_CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM_F23						10,246.66
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: CG_CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM_F23						26,436.42
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: CP52_CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM_F2						8,700
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: CYEG_CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM_F2						8,812.14
05/07/2012	DEPOSITO SPEI: RMPPOLANCO 1712 1713						23,200
06/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 06/JUL/2012						9,280
06/07/2012	DEPOSITO SPEI: CONTADORES						2,900
06/07/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS SEPT 2012						1,740
10/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 10/JUL/2012						15,000
10/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 10/JUL/2012						4,000
10/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 10/JUL/2012						10,440
10/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 10/JUL/2012						3,950
10/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 10/JUL/2012						2,900
11/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/JUL/2012						11,600
11/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/JUL/2012						3,480
11/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/JUL/2012						2,320
11/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 11/JUL/2012						15,200
12/07/2012	TEF RECIBIDO: CONTABILIDAD JUNIO 12						4,640
12/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 12/JUL/2012						3,480
12/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 12/JUL/2012						22,000
12/07/2012	DEPOSITO PEI: C50F 1718 1719						5,800
13/07/2012	DEPOSITO SPEI: ECH						8,700
13/07/2012	DEPOSITO SPEI: E777 2357						13,935.46
13/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 13/JUL/2012						15,200
16/07/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO						5,000
17/07/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO DE HONORARIOS ABRIL MAYO JUNIO						34,800
17/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 17/JUL/2012						11,600
18/07/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO MALSAN HONORARIOS JULIO 12						11,600
18/07/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO DE SERVICIOS CONTABLES DE MARZO AJ						31,900
19/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 19/JUL/2012						3,480
20/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 20/JUL/2012						6,850
20/07/2012	DEPOSITO SPEI: E777 2358						13,935.46
20/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 20/JUL/2012						13,340
23/07/2012	DEPOSITO SPEI: FERIZIM HON-ENE 2012						5,220
23/07/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO						14,000
24/07/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO FACT 1767						10,440
26/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 26/JUL/2012						3,480
26/07/2012	DEPOSITO SPEI: SAC 2334						14,345.34

JULIO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
30/07/2012	TEF RECIBIDO: HONORARIOS CONTABLES	20,880
30/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 30/JUL/2012	5,800
30/07/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 30/JUL/2012	10,440
31/07/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS AGOSTO	5,800
TOTAL DEPOSITOS JULIO 2012		521,406.14

AGOSTO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
01/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 01AGO2012	6,960
01/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 01AGO2012	3,480
01/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 01AGO2012	18,000
02/08/2012	DEPOSITO SPEI:DYCEG 2377	8,812.14
02/08/2012	DEPOSITO SPEI:DYCEG 2386	8,812.14
03/08/2012	DEPOSITO SPEI:HON-FEB 2012	5,220
03/08/2012	DEPOSITO SPEI:RMPPOLANCO 1944	23,200
06/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 06AGO2012	3,480
06/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 06AGO2012	9,000
06/08/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACTURA 2113	9,860
06/08/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACT	10,440
13/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 13AGO2012	5,000.01
13/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 13AGO2012	3,000
13/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 13AGO2012	2,320
13/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 13AGO2012	4,640
14/08/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	12,438
14/08/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	10,440
15/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 15AGO2012	15,000
15/08/2012	DEPOSITO SPEI:OTR 2346	27,666
16/08/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACTURA 2112	9,860
16/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 16AGO2012	10,440
16/08/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,920
17/08/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	13,000
17/08/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000
20/08/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO JULIO	5,800
20/08/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO CONTADOR	4,640

AGOSTO 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
20/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 20AGO2012	6,960
21/08/2012	DEPOSITO SPEIPAGO DE MALSAN AGOSTO 2012	11,600
21/08/2012	DEPOSITO SPE: PAGO REGISTRO CONTABLE MES DE MARZO	23,200
21/08/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACT 2120	10,440
21/08/2012	DEPOSITO SPEI:CONTADORES	2,900
21/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 21AGO2012	1,740
21/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 21AGO2012	9,000
21/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 21AGO2012	11,600
21/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 21AGO2012	12,760
21/08/2012	DEPOSITO SPEI:CYEG 2387 2388 2389	26,436.42
23/08/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO HONORARIOS JULIO Y AGOSTO	23,200
23/08/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO CONTABILIDAD 2 MESES	4,640
24/08/2012	TEF RECIBIDO: CONTABILIDAD	4,640
24/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 24AGO2012	40,000
24/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 24AGO2012	2,000
28/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 28AGO2012	4,640
28/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 28AGO2012	9,280
29/08/2012	DEPOSITO SPEI:SGACAPULCO 2129	9,426.94
29/08/2012	DEPOSITO SPEI: CONTABILIDAD TTE DOS MESES AO	24,000
30/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 30AGO2012	2,320
30/08/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 30AGO2012	10,440
31/08/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS SEPTIEMBRE 2012	5,800
31/08/2012	DEPOSITO SPEI: RMPPOLANCO 2127	23,200
31/08/2012	DEPOSITO SPEI:ECAM	20,493
31/08/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000
TOTAL DEPOSITOS AGOSTO 2012		556,144.97

SEPTIEMBRE 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
01/09/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO SEPT	5,800
04/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 04SEP2012	3,950
04/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 04SEP2012	2,900
05/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 05SEP2012	16,440
05/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 05SEP2012	15,000
07/09/2012	DEPOSITO SPEI:RGANTARA 2128	15,466.66
11/09/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	3,480
11/09/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	13,938
17/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 17SEP2012	1,740
17/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 17SEP2012	17,400
17/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 17SEP2012	3,480
18/09/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO SEPTIEMBRE	5,800
20/09/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO DE MALSAN PERIODO SEPTIEMBRE	11,600
20/09/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO DE HONORARIOS DEL MES DE SEPTIEMBR	11,600
20/09/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACT 2146	10,440
21/09/2012	DEPOSITO SPEI:GERIZIM HONORARIOS MARZO12	5,220
24/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 24SEP2012	3,000
24/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 24SEP2012	3,000
24/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 24SEP2012	12,000
24/09/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACT 2144	9,860
26/09/2012	DEPOSITO SPEI:RESGISTRO Y SESORIA CONTABLE	23,200
26/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 26SEP2012	3,480
26/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 26SEP2012	4,500
26/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 26SEP2012	2,000
27/09/2012	TEF RECIBIDO :CONTABILIDAD AGO2012	4,610
27/09/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 27SEP2012	13498.92
28/09/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS OCTUBRE	5,800
TOTAL DEPOSITOS SEPTIEMBRE DE 2012		229,203.58

OCTUBRE 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
02/10/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO DE HONORARIOS	9,280
02/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 02OCT2012	15,000
02/10/2012	DEPOSITO SPEI:RMPPOLANCO 2171	23,200
03/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 03OCT2012	15,200
03/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 03OCT2012	2,320
04/10/2012	DEPOSITO SPEI:GEREZIM 3 MESES	6,960
04/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 04OCT2012	10,440
04/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 04OCT2012	15,200
04/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 04OCT2012	3,950
08/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 08OCT2012	2,900
09/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 09OCT2012	3,000
10/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 10OCT2012	3,480
11/10/2012	TEF RECIBIDO:CONTABILIDAD	4,640
11/10/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO CONTADOR	4,640
12/10/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000
12/10/2012	DEPOSITO SPEI:RMPPOLANCO 2197	23,200
15/10/2012	DEPOSITO SPEI:REGISTRO CONTABLE DE INFORMACIÓN	6,380
15/10/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	3,500
16/10/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS	11,600
16/10/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS OCTUBRE 2012	11,600
16/10/2012	DEPOSITO SPEI:GERIZIM	11,600
17/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 17OCT2012	4,640
17/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 17OCT2012	2,320
17/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 17OCT2012	2,320
17/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 17OCT2012	2,320
17/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 17OCT2012	2,320
18/10/2012	DEPOSITO SPEI:GERIZIM	11,600
18/10/2012	DEPOSITO SPEI:CONTADORES	2,900
18/10/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS IVA MES 3	1,920
18/10/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS IVA MES 4 DESPACHO CONTABLE	1,920
18/10/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS DESPACHO CONTABLE MES 5 AO	13,920

OCTUBRE 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
18/10/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS DESPACHO CONTABLE MES 6 AO	13,920
19/10/2012	DEPOSITO SPEI:ECAM 2369	10,246.66
23/10/2012	DEPOSITO SPEI:REGISTRO CONTABLE	3,480
23/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 23OCT2012	3,950
23/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 23OCT2012	2,900
23/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 23OCT2012	9,280
23/10/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACTURA 2417	23,200
23/10/2012	DEPOSITO SPEI:MAYO A SEPTIEMBRE	17,400
23/10/2012	DEPOSITO SPEI:MAYO A SEPTIEMBRE	17,400
23/10/2012	DEPOSITO SPEI:MAYO A SEPTIEMBRE	49,300
24/10/2012	DEPOSITO SPEI:MAYO A SEPTIEMBRE	17,400
24/10/2012	DEPOSITO SPEI:MAYO A SEPTIEMBRE	17,400
24/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 24OCT2012	1,740
24/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 24OCT2012	3,000
24/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 24OCT2012	10,440
26/10/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO MARZO 12	5,220
26/10/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACTURA 2145	9,860
29/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 29OCT2012	4,640
29/10/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO FACTURA 2419	9,280
30/10/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO DE COBRO INMEDIATO DEL 30OCT2012	10,440
31/10/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS NOVIEMBRE -12	5,800
31/10/2012	DEPOSITO SPEI:HONORARIOS HASTA OCTUBRE	15,080
31/10/2012	DEPOSITO SPEI:PAGO	11,252
TOTAL DEPOSITOS OCTUBRE 2012		511,896.66

NOVIEMBRE 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
01/11/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000
06/11/2012	TEF RECIBIDO: EQUIPOS Y SOLUCIONES F2423	11,600
06/11/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 06/NOV/2012	4,000
06/11/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 06/NOV/2012	15,200
06/11/2012	DEPOSITO SPEI: REGISTRO CONTABLE MES DE SEPTIEMBRE	3,480
06/11/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 06/NOV/2012	15,000
09/11/2012	DEPOSITO SPEI: MAYO 2012	5,220
09/11/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 09/NOV/2012	5,220

13/11/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 13/NOV/2012	6,828
14/11/2012	TEF RECIBIDO: REGISTRO CONTABLE AGOSTO	3,480
15/11/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS CONTADORES JUNIO JULIO AGO 1	41,760
15/11/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS NOVIEMBRE	11,600
16/11/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 16/NOV/2012	75,000
20/11/2012	DEPOSITO SPEI: ASESORIA EN MATERIAL FISCAL OCT 2012	9,860
20/11/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE 2012	12,528
20/11/2012	DEPOSITO SPEI: REGISTRO CONTABLE DE LA INFORMACION	6,380
21/11/2012	TEF RECIBIDO: CONTABILIDAD	5,104
21/11/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO CONTADOR	4,640
22/11/2012	TEF RECIBIDO: FERIZIM NOV 2012	11,600
22/11/2012	DEPOSITO SPEI: INFOINFENIERIA 2425	11,600
23/11/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	1,740
23/11/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	6,969
23/11/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	1,740
23/11/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	6,007.76
27/11/2012	TEF RECIBIDO: DAMAQUIMF2424	11,600
28/11/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 28/NOV/2012	17,000
29/11/2012	DEPOSITO SPEI: RMPOLANCO 2465	23,200
30/11/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO POR TRABAJOS REALIZADOS PARA SOLIC	6,380
30/11/2012	DEPOSITO SPEI: REGISTRO CONTABLE DE LA INFORMACION CONT	8,120
30/11/2012	DEPOSITO SPEI: CONTABILIDAD NOV 2012	5,104
TOTAL DEPOSITOS NOVIEMBRE 2012		374,409.01

DICIEMBRE 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
03/12/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 03/DIC/2012	3,248
04/12/2012	TEF RECIBIDO: REGISTRO CONTABLE SEPTIEMBRE	3,480
04/12/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 04/DIC/2012	3,950
04/12/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 04/DIC/2012	2,900
07/12/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 07/DIC/2012	15,000
10/12/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 10/DIC/2012	10,440
13/12/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO DEL 13/DIC/2012	2,400
13/12/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO FACT 2204	11,252
13/12/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS	13,938
13/12/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS SC	3,480
13/12/2012	DEPOSITO SPEI: EEP_GERIZIM_F2461 2460	23,200
13/12/2012	DEPOSITO SPEI: EEO_GERIZIM_2458 2459 131212	23,200
14/12/2012	TEF RECIBIDO: HONORARIOS CONTABILIDAD	27,500
14/12/2012	DEPOSITO SPEI: PAO DE HONORARIOS DICIEMBRE 2012	12,528
14/12/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	15,000
14/12/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	7,000
14/12/2012	DEPOSITO SPEI: INFOINGENIERA F 2438	11,600

DICIEMBRE 2012		
Fecha Deposito	Concepto	Importe
14/12/2012	DEPOSITO SPEI: GYK_GERIZIM_F2462 2463_141212	11,600
14/12/2012	DEPOSITO SPEI: ASESORIA FISCAL NOVIEMBRE GERIZIM	9,860
17/12/2012	TEF RECIBIDO: DAMAQUIM2441	11,600
17/12/2012	DEPOSITO SPEI: EQUIPOS Y SOLUCIONES F 2443	11,600
17/12/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO SERVICIOS CONTABLES	50,000
18/12/2012	TEF RECIBIDO: REGISTRO COTABLE OCTUBRE	4,380
18/12/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO 18/DIC/2012	13,498.92
18/12/2012	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO INMEDIATO 18/DIC/2012	6,960
18/12/2012	DEPOSITO SPEI: IVA HONORARIOS	961.24
18/12/2012	DEPOSITO SPEI: DIFERENCIA HONORARIOS	1,500
18/12/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS MALSAN DIC 12	11,600
18/12/2012	DEPOSITO SPEI: HONORARIOS DIC-12	5,800
19/12/2012	DEPOSITO SPEI: A	10,440
19/12/2012	DEPOSITO SPEI: A	10,440
19/12/2012	DEPOSITO SPEI: A	10,440
19/12/2012	DEPOSITO SPEI: A	29,580
19/12/2012	DEPOSITO SPEI: A	10,440
19/12/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO A CUENTA	30,000
20/12/2012	DEPOSITO SPEI: A	10,440
20/12/2012	DEPOSITO SPEI: PAGO CONTADOR	4,640
21/12/2012	DEPOSITO EN EFECTIVO	5,000
27/12/2012	DEPOSITO SPEI: INFOINGENIERIA F 24440	11,600
28/12/2012	TEF RECIBIDO: EQUIPOS Y SOLUCIONES F 2444	11,600
31/12/2012	TEF RECIBIDO: CONTABILIDAD NOV 2012	5,104
TOTAL DEPOSITOS DICIEMBRE 2012		479,200.16

B) COMO RETENEDOR

Debido a que a la fecha de emisión del presente oficio, la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., no ha proporcionado esta autoridad los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares, los registros y cuentas especiales, los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, según se motivó en el Apartado I.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A) UTILIDAD FISCAL, lo cual -por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en el presente Rubro como si a la letra hubiese sido insertado; esta autoridad no tiene los elementos suficientes que comprueben que CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., se ubica en el supuesto de obligación de retención y entero del Impuesto Sobre la Renta.

II. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.
Ejercicio: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

A) Impuesto del Ejercicio

Debido a que a la emisión del presente oficio, la contribuyente revisada CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., no ha proporcionado a esta Autoridad los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la presente revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; ni tampoco ha presentado la Declaración Anual del ejercicio sujeto a revisión, tal y cual se fundó y motivó en el Rubro A) Utilidad Fiscal del Capítulo I.- Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales del presente oficio, y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón; por ello la contribuyente revisada se ubicó en el supuesto de presuntiva previsto en el artículo 55, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que esta autoridad, en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos para conocer la situación fiscal de esa contribuyente, por el ejercicio revisado, se allegó de la información y documentación aportada por DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. y EAS CONSULTING, S.C.; en su carácter de terceros (clientes), de esa contribuyente; así como de la aportada por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; de conformidad con lo establecido en los artículos 56, párrafo primero -fracciones III y IV-, 59 párrafo primero -fracción III- y 62, párrafo primero -fracción I- del citado Código Fiscal, tal y como se detalló pormenorizadamente, en el citado Renglón de Utilidad Fiscal, y que también por economía se tiene por reproducido en este renglón.

Ahora bien, de la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por los clientes DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. y EAS CONSULTING, S.C. de la contribuyente revisada; así como de la aportada por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; consistentes en facturas expedidas por la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., a favor de DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., estado de cuenta bancario de la Institución bancaria Banorte, S.A., número de cuenta 0664033374 de abril, julio, agosto, y noviembre del ejercicio 2012; papeles de trabajo en los cuales se mencionan las operaciones que fueron celebradas con la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.A. DE C.V. y transferencias bancarias realizadas por la contribuyente DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.; así como la proporcionada por GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. consistente en libro mayor y movimientos auxiliares, esto de cuenta bancario de la Institución bancaria Banorte, S.A., con número de cuenta 0678766950 por los meses de junio, agosto, octubre y diciembre del 2012, a nombre de GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V.; facturas expedidas por la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., a favor de GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V.; cheques efectuados a la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., los cuales amparan la forma de pago de las facturas; pagos mostrados en el estado de cuenta de BANORTE, cuenta numero 0678766950-abierta a nombre de GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. de C.V.- en donde se muestra el pago mensual que realizó a la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., e impreso de pólizas de diario y de egresos; y la proporcionada por EAS CONSULTING, S.C. consistente en pólizas de cheque; facturas expedidas por la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C. a favor de su cliente EAS CONSULTING, S.C.; copia de la

transferencia bancaria del Banco BBVA Bancomer, S.A., con cuenta de retiro 0166525482 en los cuales se refleja el pago de dichas facturas y transferencias bancarias de los pagos realizados por la contribuyente EAS CONSULTING, S.C. a la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., así como la proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, consistentes en copias de los estados de cuenta bancarios del Banco Bajío, S.A., con cuenta No. 2995173; todo por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, documentación e información también detallada en el rubro A) Utilidad Fiscal del Capítulo I.- Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales, del presente oficio y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente renglón; esta autoridad determinó, presuntivamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 55, párrafo primero -fracción II-, 56, párrafo primero -fracción III y IV-, 59 párrafo primero -fracción III- y 62, párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación, vigente, que la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., por el ejercicio fiscal de 2012, obtuvo ingresos en suma de \$5'573,501.18; derivados de su actividad relacionada con la prestación de servicio independientes, los cuales se determinaron con base a facturas expedidas y efectivamente cobradas por CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., en el ejercicio sujeto a revisión -de acuerdo a las transferencias bancarias y cheques nominativos aportados por los clientes de esa contribuyente, con los cuales demostraron los pagos efectuados, así como los depósitos no identificados en los estados de cuenta a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., expedidos por Banco Bajío, S.A., con número de cuenta 2995173-; en consecuencia, percibidos y gravados para fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única de conformidad con lo previsto en los artículos 1o., párrafo primero -fracción II-, 2o., párrafo primero, 3o., párrafo primero -fracciones I, párrafo primero y IV, párrafo primero- de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con los artículos 1o.-B, párrafos primero y segundo, y 14, párrafo primero -fracción I- de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado; los cuales a la fecha no ha declarado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, información obtenida del expediente abierto por esta Dirección de Fiscalización, a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.

Los ingresos percibidos y gravados para fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única en suma de \$5,573,501.00, se detallan por mes y cliente en forma resumida, como sigue:

INGRESOS FACTURADOS Y EFECTIVAMENTE COBRADOS										
AÑO 2012 MES	DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A DE C.V.		GRUPO MUEBLERO REYES, S.A DE C.V.		EAS CONSULTING, S.C		DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS SEGUN EDO.CUENTA BANCARIOS CTA. NO. 29951730101		TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE IVA TRASLADADO
	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA (X) 16%		
ENE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,757	48,121.12	300,757	48,121.12
FEB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	342,718	54,834.88	342,718	54,834.88
MZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,975	52,956	330,975	52,956
ABR	10,000	1,600	0.00	0.00	0.00	0.00	721,206.18	115,392.99	731,206.18	116,992.99
MAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,629.74	84,900.76	530,629.74	84,900.76
JUN	0.00	0.00	50,000	8,000	0.00	0.00	430,060.88	68,809.74	480,060.88	76,809.74
JUL	8,621	1,379.36	0.00	0.00	0.00	0.00	521,406.14	83,424.98	530,026.83	84,804.29
AGO	1,379	220.64	29,429.24	4,708.67	0.00	0.00	556,144.97	88,983.20	586,953.52	93,912.56
SEPT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,203.58	36,672.57	229,203.58	36,572.57
OCT	0.00	0.00	14,714.62	2,354.33	35,000	5,600	511,896.66	81,903.47	561,611.28	89,857.80

INGRESOS FACTURADOS Y EFECTIVAMENTE COBRADOS										
AÑO 2012 MES	DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A DE C.V.		GRUPO MUEBLERO REYES, S.A DE C.V.		EAS CONSULTING, S.C		DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN EDO.CUENTA BANCARIOS CTA. NO. 29951730101		TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE IVA TRASLADADO
	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA (X) 16%		
NOV	15,750	2,520	0.00	0.00	0.00		374,409.01	59,509.44	390,159.01	62,425.44
DIC	0.00	0.00	45,000	7,200.00	35,000	5,600	479,200.16	76,672.03	559,200.16	89,472.03
TOTAL	35,750	5,720	139,143.86	22,263	70,000	11,200	5,328,607.32	852,577.17	5,573,501.18	891,760.19

Ahora bien, debido a que -tal y como se señaló en párrafos anteriores- la contribuyente revisada no proporcionó a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles, los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión; los cuales, son indispensables para determinar su situación fiscal por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; y no obstante que se conoció de la visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero, que CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., realizó por concepto de Honorarios recibidos de DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V. en cantidad de \$35,750.00; GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. en cantidad de \$139,143.86 y EAS CONSULTING S.C. en cantidad de \$70,000.00, cuyo detalle quedó debidamente señalado el multicitado Rubro A) Utilidad Fiscal del Capítulo I.- Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales; esta autoridad no tiene elementos suficientes para conocer si esa contribuyente realizó -y efectivamente pagó- erogaciones deducibles para fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única; razón por la que se procede a determinar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, párrafos primero y segundo, de la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente, en el 2012, el resultado sobre el cual se aplica la tasa que refiere el artículo 1o., último párrafo, de la citada Ley; esto, al aplicar el coeficiente del 54% a los ingresos determinados presuntivamente, según se fundó y motivó anteriormente, en cantidad \$5,573,501.18, tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE, ARTICULO 19 PÁRRAFO PRIMERO, LIETU 2012	\$5,573,501.18
(*) COEFICIENTE DEL ART. 19, PÁRRAFO SEGUNDO, LIETU 2012	54%
(=) BASE GRAVABLE PARA IETU	\$ 3,009,690.54

B) ACREDITAMIENTOS:

En virtud de que a la emisión del presente oficio, la contribuyente revisada CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., no ha proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad, como son, entre otros, los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles de trabajo, así como medios procesables de almacenamiento de datos, los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; según se motivó en el Renglón A)

Utilidad Fiscal del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta, lo cual -por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en el presente renglón como si a la letra hubiese sido insertado; razón por la cual no fue posible conocer si esa contribuyente realizó erogaciones que fueran materia de acreditamientos del Impuesto Empresarial a Tasa Única en el ejercicio revisado.

C) PAGOS PROVISIONALES:

De acuerdo a lo fundado y motivado en el renglón A) Impuesto del Ejercicio del presente capítulo, lo cual -por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en el presente renglón como si a la letra estuviese insertado; esta autoridad le determinó presuntivamente a CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., ingresos percibidos - para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única- en suma de \$5,573,501 ; por lo anterior, esta autoridad -en términos de lo establecido en el artículo 19, párrafos primero y segundo, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en el 2012- aplicó a dichos ingresos, el coeficiente del 54% y al resultado de dicha operación, la tasa del 17.5% a que se refiere el último párrafo del artículo 10. del mismo ordenamiento legal; por lo que se originaron pagos provisionales -del impuesto que nos ocupa- en cantidad de \$448,666.85 a cargo de esa contribuyente, de abril, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2012; pagos que no ha efectuado, no obstante estar obligada a haberlos realizado a más tardar el 17 del mes inmediato posterior a aquel al que correspondía el pago -mediante declaración presentada ante las oficinas autorizadas-, conforme lo previsto en el artículo 9o., párrafo primero, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; en relación con el artículo 14, párrafo primero y 81, párrafos segundo y tercero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; ambos ordenamientos vigentes en el 2012.

Los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única, que omitió realizar la contribuyente, se detallan a continuación:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ingresos percibidos en el periodo	300,757	342,718	330,975	731,206	530,630	480,061	530,027	586,954	229,204	561,611	390,159	559,200	5,573,501
Ingresos de meses anteriores	0	300,757	643,475	974,450	1,705,656	2,236,286	2,716,347	3,246,374	3,883,327	4,062,531	4,624,142	5,014,301	
Ingresos acumulados	300,757	643,475	974,450	1,705,656	2,236,286	2,716,347	3,246,374	3,883,327	4,062,531	4,624,142	5,014,301	5,573,501	
Coeficiente de Utilidad 54%	162,409	347,476	526,203	921,054	1,207,594	1,466,827	1,753,042	2,096,997	2,193,767	2,497,037	2,707,723	3,009,691	2,563,811
(=) Resultado	138,348	295,998	448,247	784,602	1,028,692	1,249,520	1,493,332	1,786,330	1,868,764	2,127,105	2,306,578	2,563,811	
(x 17.50%) Tasa IETU	0	0	0	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	17.50%	
(=) Pago provisional del periodo	24,211	51,800	78,443	137,305	180,021	218,666	261,333	312,608	327,034	372,243	403,651	448,667	
(-) Crédito por salarios y aportaciones de seguridad social (penúltimo párrafo art. 10 LIETU)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
(-) Crédito Fiscal por Inversiones (1998 a 2007)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
(-) Pago provisional de ISR propio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
(-) IDE Retenido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
(-) ISR Retenido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
(=) Pago provisional a cargo	24,211	51,800	78,443	137,305	180,021	218,666	261,333	308,583	327,034	372,243	403,651	448,667	
(-) Pago provisional acumulado del mes anterior de IETU	0	24,211	51,800	78,443	137,305	180,021	218,666	261,333	308,583	327,034	372,243	403,651	
(=) pago provisional a cargo	24,211	27,589	26,643	58,862	42,716	38,645	42,667	47,250	18,451	45,210	31,408	45,016	448,667
(-) Pagos provisionales IETU efectivamente pagados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Pago provisional IETU a pagar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IETU A CARGO	24,211	27,589	26,643	58,862	42,716	38,645	42,667	47,250	18,451	45,210	31,408	45,016	448,667

III. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Ejercicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012

A) VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES

Debido a que a la emisión del presente oficio, la contribuyente revisada CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., no ha proporcionado a esta Autoridad los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la presente revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; ni tampoco ha presentado pagos mensuales del Impuesto al valor Agregado por el ejercicio sujeto a revisión; por ello la contribuyente revisada se ubicó en el supuesto de presuntiva previsto en el artículo 55, párrafo primero -fracción II- del Código Fiscal de la Federación, vigente; por lo que esta autoridad, en uso de sus facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos para conocer la situación fiscal de esa contribuyente, por el ejercicio revisado, se allegó de la información y documentación aportada por DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. y EAS CONSULTING, S.C.; en su carácter de terceros (clientes), de esa contribuyente; así como de la aportada por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; de conformidad con lo establecido en los artículos 56, párrafo primero -fracciones III y IV-, 59 párrafo primero -fracción III- y 62, párrafo primero -fracción I- del citado Código Fiscal, tal y como se detalló pormenorizadamente, en el citado Rubro A) Utilidad Fiscal del Capítulo I.- Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales, y que también por economía se tiene por reproducido en este renglón.

Ahora bien, de la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. y EAS CONSULTING, S.C.; en su carácter de terceros clientes de la contribuyente revisada, y así como de la aportada por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; respecto a la proporcionada por DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V. consistente en facturas expedidas por

la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., a favor de DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.; estado de cuenta bancario de la Institución bancaria Banorte, S.A., número de cuenta 0664033374, de abril, julio, agosto, y noviembre del ejercicio 2012; papeles de trabajo en los cuales se mencionan las operaciones que fueron celebradas con la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.A. DE C.V. y transferencias bancarias realizadas por la contribuyente DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V.; GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V. consistente en libro mayor y movimientos auxiliares, esto de cuenta bancario de la Institución bancaria Banorte, S.A., con número de cuenta 0678766950 por los meses de junio, agosto, octubre y diciembre del 2012, a nombre de GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V.; facturas expedidas por la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., a favor de GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V.; cheques efectuados a la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., las cuales amparan la forma de pago de las facturas; pagos mostrados en el estado de cuenta de BANORTE, cuenta numero 0678766950-abierta a nombre de GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. de C.V.- en donde se muestra el pago mensual que realizó a la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., e impreso de pólizas de diario y de egresos; y a la proporcionada por EAS CONSULTING, S.C. consistente en pólizas de cheque; facturas expedidas por la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C. a favor de su cliente EAS CONSULTING, S.C. a las transferencias bancarias del Banco BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0166525482 en los cuales se refleja el pago de dichas facturas y transferencias bancarias de los pagos realizados por la contribuyente EAS CONSULTING, S.C. a la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.-; así como la proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, consistentes en copias de los estados de cuenta bancarios del Banco Bajío, S.A., con numero de cuenta 2995173; todo por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; documentación e información también detallada en el rubro A) Utilidad Fiscal del Capítulo I.- Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales, del presente oficio y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente renglón; esta autoridad determinó, presuntivamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 56, párrafo primero -fracción III y IV-, 59 párrafo primero -fracción III- y 62, párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación, vigente, que la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., por el ejercicio fiscal de 2012, obtuvo un valor de actos y actividades en suma de \$5,573,501.00 derivado de su actividad, relacionada con la prestación de servicios independientes, los cuales se determinaron con base a facturas expedidas y efectivamente cobradas por CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., en el ejercicio sujeto a revisión -de acuerdo a las transferencias bancarias y cheques nominativos aportados por los clientes de esa contribuyente, con los cuales demostraron los pagos efectuados, así como los depósitos no identificados en los estados de cuenta a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., expedidos por Banco Bajío, S.A., con número de cuenta 2995173-, y por los que trasladó y generó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, en cantidad de \$891,760, de conformidad con lo establecido en el artículo 1o., párrafos primero -fracción II- segundo y tercero, 1ºB párrafos primero y segundo; 14 párrafo primero -fracción I-; 17 y 18 párrafo primero y 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio 2012.

El Valor de los Actos y Actividades determinado presuntivamente en suma de \$5,573,501.18, se generó un Impuesto al valor Agregado a cargo, en suma de \$891,760.19, se detallan en forma resumida y por mes en el siguiente recuadro:

INGRESOS FACTURADOS Y EFECTIVAMENTE COBRADOS										
AÑO 2012 MES	DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A DE C.V.		GRUPO MUEBLERO REYES, S.A DE C.V.		EAS CONSULTING, S.C		DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS SEGÚN EDO.CUENTA BANCARIOS CTA. NO. 29951730101		TOTAL DE INGRESOS	TOTAL DE IVA TRASLADADO
	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA 16%	IMPORTE	IVA (X) 16%		
ENE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,757	48,121.12	300,757	48,121.12
FEB	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	342,718	54,834.88	342,718	54,834.88
MZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,975	52,956	330,975	52,956
ABR	10,000	1,600	0.00	0.00	0.00	0.00	721,206.18	115,392.99	731,206.18	116,992.99
MAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,629.74	84,900.76	530,629.74	84,900.76
JUN	0.00	0.00	50,000	8,000	0.00	0.00	430,060.88	68,809.74	480,060.88	76,809.74
JUL	8,621	1,379.36	0.00	0.00	0.00	0.00	521,406.14	83,424.98	530,026.83	84,804.29
AGO	1,379	220.64	29,429.24	4,708.67	0.00	0.00	556,144.97	88,983.20	586,953.52	93,912.56
SEPT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	229,203.58	36,672.57	229,203.58	36,572.57
OCT	0.00	0.00	14,714.62	2,354.33	35,000	5,600	511,896.66	81,903.47	561,611.28	89,857.80
NOV	15,750	2,520	0.00	0.00	0.00		374,409.01	59,509.44	390,159.01	62,425.44
DIC	0.00	0.00	45,000	7,200.00	35,000	5,600	479,200.16	76,672.03	559,200.16	89,472.03
TOTAL	35,750	5,720	139,143.86	22,263	70,000	11,200	5,328,607.32	852,577.17	5,573,501.18	891,760.19

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE

Debido a que la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., no proporcionó los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares; los registros y cuentas especiales; papeles de trabajo, los libros y registros sociales; la información y documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la presente revisión; tal y como se fundó y motivó en el Renglón A) Utilidad Fiscal, del Capítulo I. Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales, del presente oficio y que por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en este renglón como si a la letra hubiese sido insertado; los cuales, son indispensables para determinar su situación fiscal por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012; razón por la cual, esta Autoridad no tiene elementos suficientes que comprueben el Impuesto al Valor Agregado que se le trasladó a esa contribuyente y que en su caso pagó, para determinar un Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

C) PAGOS MENSUALES

Esta autoridad determinó presuntivamente, que la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., obtuvo un valor de actos y actividades efectivamente cobrados en cantidad de \$5,573,501.00, por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, en cantidad de \$891,760; y en virtud de que no proporcionó los elementos necesarios para conocer el Impuesto al Valor Agregado acreditable, tal y como se motivó y fundamentó en los Renglones A) Valor de Actos y Actividades y B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable de este Capítulo, lo cual -por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en el presente renglón como si a la letra estuviese insertado; y por ellos, esta autoridad determina, de conformidad con el procedimiento previsto en los

artículos 1o., párrafos primero -fracción II- y segundo, 5o.-D, párrafo primero, y 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el 2012, que a esa contribuyente le resultaron pagos mensuales del citado impuesto de abril, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, de 2012; los cuales no realizó no obstante estar obligada a haberlos efectuado -mediante la presentación de declaración de pago ante las oficinas autorizadas para ello- a más tardar el 17 del mes siguiente al que correspondía el pago, en términos de los artículos 1o, párrafos primero -fracción II- y cuarto, 5º-D, párrafos primero, segundo y tercero, y 32, párrafo primero -fracción IV- de la citada Ley.

En el siguiente recuadro se detalla de manera mensual los pagos no efectuados por la contribuyente:

EJERCICIO 2012	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO	TOTAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO
ENERO	300,757	48,121	48,121
FEBRERO	342,718	54,835	54,835
MARZO	330,975	52,956	52,956
ABRIL	731,206	116,993	116,993
MAYO	530,630	84,901	84,901
JUNIO	480,061	76,810	76,810
JULIO	530,027	84,804	84,804
AGOSTO	586,954	93,913	93,913
SEPTIEMBRE	229,204	36,673	36,673
OCTUBRE	561,611	89,858	89,858
NOVIEMBRE	390,159	62,425	62,425
DICIEMBRE	559,200	89,472	89,472
TOTAL	5,573,501	891,760	891,760

D) COMO RETENEDOR

Debido a que a la fecha de emisión del presente oficio, la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., no ha proporcionado a esta autoridad los elementos que integran su contabilidad; como son -entre otros- los libros principales y auxiliares, los registros y cuentas especiales, los papeles de trabajo, así como otros medios procesables de almacenamiento de datos; los libros y registros sociales; la documentación comprobatoria de sus operaciones y los datos e informes que tuvieran relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales objeto de la revisión, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, según se motivó en el Apartado I.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA, A) UTILIDAD FISCAL, lo cual -por economía y en obvio de repeticiones- se tiene por reproducido en el presente Rubro como si a la letra hubiese sido insertado; esta autoridad no tiene los elementos suficientes que comprueben que CONSULTORES Y CONTADORES GERZIM, S.C., se ubica en el supuesto de obligación de retención y entero del Impuesto al Valor Agregado.

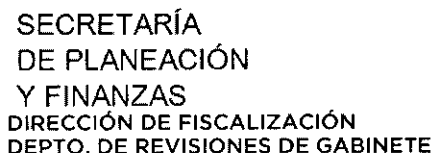
Los ingresos acumulables y percibidos para efectos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como el Valor de Actos y Actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, en cantidad de \$5,573,501.18, dados a conocer por el personal actuante en el presente oficio; los cuales se conocieron de las facturas expedidas por la contribuyente revisada a sus clientes DESARROLLADORES ESTRATEGICOS, S.A. DE C.V., GRUPO MUEBLERO REYES, S.A. DE C.V., y EAS CONSULTING, S.C., y de las transferencias bancarias donde consta el pago total de las mismas, de la cuenta bancaria 2995173 del Banco del Bajío, S.A., correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2012; lo cual se obtuvo de la información y documentación proporcionada la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con motivo de las visitas domiciliarias y Solicitud de Información y Documentación, en relación a operaciones en su carácter de terceros (clientes) que les efectuó la por la C.P. María Elena Moreno Morales, Directora de Operación Regional, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, según se indicó anteriormente; ordenes de visita domiciliaria; citatorios; actas de Inicio y Final, Oficio de Solicitud de Información y Documentación, de aportación de Datos por Terceros, facturas y transferencias bancarias, las cuales se encuentran integrada en 124 hojas numeradas de la siguiente manera: de la 000001 a la 000124, documentación en copia fotostática certificada por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA; lo cual, para constancia de este hecho, se le impuso un sello con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPARTAMENTO DE REVISIONES DE GABINETE ESCRITORIO"; las cuales se entregan en este momento al Representante Legal de la contribuyente o a la persona con quien se entienda la diligencia de notificación del presente oficio, acusando de recibido en las copias, antes referidas, que obran en el expediente abierto a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., en esta Dirección de Fiscalización; formando parte integrante del presente oficio.

Asimismo, Los ingresos acumulables y percibidos para efectos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como el Valor de Actos y Actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, que corresponden a depósitos no identificados en cantidad de \$5,328,607.32, se conocieron de la documentación e información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 214-3/LSK-5556907/2014 del 18 de agosto del 2014 -recibido por esta autoridad el 25 de agosto-, por medio del cual dicha dependencia proporcionó la siguiente cuenta bancaria, abierta a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., cuenta número 2995173 de la institución bancaria Banco Bajío, S. A., por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2012 a nombre de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.

-La documentación e información que se da a conocer en este oficio, es la que se enuncia a continuación:

1.- Cuenta número 2995173, abierta en Banco Bajío, S.A., a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., de la cual se remiten copia del los Estados de cuenta correspondientes al ejercicio del 01 de enero al 31 diciembre del 2012, todo en 14 fojas.

La información anterior, se encuentra dentro del expediente abierto a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., mismo que obra en poder de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de los que se obtuvieron fotocopia legible y fueron debidamente certificadas por el suscrito, de las cuales se entrega copia certificada legible y foliada a la persona que atiende la presente diligencia quien para constancia, firma de recibido dicha documentación.



OFICIO No.: DF/RG/C/00954/2014
CONTROL No.: OODF0914 78
EXP.: GIM22000009/13
R.F.C.: CCG070116H75
CLAVE i310028

Hoja 36

Es de mencionar que el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, le formuló a CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM S.C. invitación, mediante el oficio DF/RG/C/00880/2014 del 11 de agosto de 2014, para que su Representante Legal y sus órganos de dirección, se presentaran, a las 11:00 horas del 13 de agosto de 2014, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización, ubicada en avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro, para informarle los hechos y omisiones que se han conocido hasta el momento; dicho oficio no se pudo notificar, toda vez que después de tocar en reiteradas ocasiones la puerta, me atendió quien dijo llamarse Andrea Rangel Ortiz, quien ante mi pregunta expresa manifiesta que el domicilio es el correcto. Acto seguido, me identifique ante dicha persona, con la constancia de identificación señalada y después de requerir la presencia del Representante Legal de la contribuyente Consultores y Contadores Gerizim, S.C., y preguntar si éste se encuentra presente, ANDREA RANGEL ORTIZ, contestó que no está autorizada a recibir documentación de dicho contribuyente, se requirió a ANDREA RANGEL ORTIZ, se identificara, pero se niega a identificarse, razón por la cual procedo a describirla físicamente: persona del sexo femenino, de aproximadamente 29 años de edad, 1.60 m de estatura, cabello café claro, y ojos café oscuro y de complexión mediana, acudiendo nuevamente el 15 de septiembre del 2014 y dando la misma respuesta anteriormente mencionada, por lo que se procedió a notificar por estrados, quedando legalmente notificada el 5 de septiembre del 2014, respecto a la revisión GIM2200009/13 (contenida en el oficio DFRG/0303/2013 del 17 de octubre del 2013, notificado el 18 siguiente a Andrea Rangel Ortiz, en su carácter de tercero con cargo de auxiliar administrativo de la contribuyente revisada), que el personal adscrito a la citada Dirección le está practicando, con el propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a las que CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM S.C. está afecta, como sujeto directo, en materia de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, y como retenedor, en materia del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

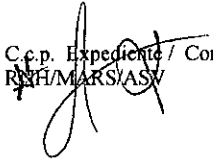
No obstante lo anterior, el Representante Legal o los órganos de dirección de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM S.C., según fuera el caso, no atendieron la invitación efectuada mediante el oficio de referencia; por lo que con esto se dio cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente; cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, 2o piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.- los documentos, libros o registros contables que, en su caso, desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ATENTAMENTE


C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo
RHH/MARS/ASV




SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0303/2014
GIM2200009/13
ACTA DE VISITA NÚM. UNO
CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

Nº 00031

NOMBRE CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.

DOMICILIO CRISTÓBAL COLÓN 6-301 CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76000

GIRO ASESORIAS

R.F.C. CCG070116H75

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 11 de septiembre de 2014, ANELY SOTO VEGA, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0136/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto, Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II -inciso a); Novena, párrafo primero y Décima párrafo primero, fracciones I y III; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero, -fracción II-, y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV -, 6 párrafo primero -fracción III -, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004 y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 párrafos primero y segundo, -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del Estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes SOVA800726735 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; hace constar los siguientes hechos.

Que en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 11 de septiembre de 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/RG/C/00954/2014 del 11 de septiembre de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C.P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., mediante el cual se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión; ANELY SOTO VEGA, en su carácter de Auditora de la Dirección referida, se constituye legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente ubicado en Cristóbal Colón 6-301, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, y, una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un edificio grande, de tres niveles, afuera del inmueble ostenta el No. 6, la contribuyente Consultores y Contadores Gerizim, S.C., se encuentra en el 3er. Piso y afuera de la oficina ostenta el No. 301, no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar la puerta, en reiteradas ocasiones, me atendió quien dijo llamarse ANDREA RANGEL ORTIZ, quien -ante mi pregunta expresa- manifiesta que el domicilio es el correcto y que en el mismo se localiza a la contribuyente. Acto seguido, me identifique ante dicha persona, con constancia de identificación señalada y después de requerir la presencia del representante legal de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., y preguntar si éste se encuentra presente, ANDREA RANGEL ORTIZ, contestó que no está autorizada para recibir documentación de dicho contribuyente, se requirió a ANDREA RANGEL ORTIZ, se identificara, pero se niega a identificar, razón por la cual procedo a describirla físicamente: persona del sexo femenino, de aproximadamente 29 años de edad, 1.60 m de estatura, cabello café claro y ojos café oscuro y de complexión mediana. Ahora bien, por lo manifestado por ANDREA RANGEL ORTIZ, le comento que le dejaré oficio citatorio para que se lo entregue al representante legal de la contribuyente; sin embargo ésta se niega expresamente a recibirlo, porque dice que no está autorizada a recibir documentación de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Constancia, la Auditora procede a designar como testigos a IMELDA OLVERA ALVARADO, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal OEAL-6201157X6, ser mayor de edad, de 52 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio en Calz. del Retablo 93, Col. el Retablo, Querétaro, Qro. C. P. 76150, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000041014787, con clave de elector OLALIM62011522M900, con año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores- en la cual aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se

PASA AL FOLIO NÚMERO 00032



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0303/2014
GIM22000009/13
ACTA DE VISITA NÚM. UNO
CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

Nº 00032

NOMBRE CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.

DOMICILIO CRISTÓBAL COLÓN 6-301 CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76000

GIRO ASESORIAS

R.F.C. CCG070116H75

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00031-----
devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad; y a NORA RODRÍGUEZ RÍOS, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RORN671127G75, ser mayor de edad, de 46 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, ocupación contadora, con domicilio en 3ra C. de las Rosas 26, Col Las Rosas, Querétaro, Qro., quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000041010796, con clave de elector RDRSNR67112922M700 y año de registro 1991, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores- en la cual aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.
Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio DF/RG/C/00954/2014 del 11 de septiembre de 2014, en el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión a CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.; se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:
Sin más hechos que hacer constar, a las 11:50 horas del 11 de septiembre del 2014, se da por terminada esta diligencia y se expide la presente Constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados al final del acta y al margen o al calce de todos y cada uno de los folios que la integran, por la Auditora y los testigos. Al respecto, se precisa que el tercero que atendió en el domicilio fiscal de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., se negó a firmar la presente constancia; así como a proporcionar su identificación.

-----CONSTE.-----

FE DE ERRATAS:
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANELY SOTO VEGA
AUDITOR

TESTIGOS

IMELDA OLIVERA ALVARADO

NORA RODRÍGUEZ RÍOS.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0303/2014
GIM22000009/13
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

Nº 00033

NOMBRE CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.

DOMICILIO CRISTÓBAL COLÓN 6-301 CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO. CÓDIGO POSTAL 76000

GIRO ASESORIAS

R.F.C. CCG070116H75

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 12:00 horas del 12 de septiembre de 2014, ANELY SOTO VEGA, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0136/2014 del 23 de julio de 2014, expedida por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2014-, con fundamento en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, e incisos b y d, de la X-; Tercera; Cuarta párrafos primero, segundo y cuarto; Octava párrafo primero, fracciones I -incisos b y d- y II -inciso a); Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero, fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13 párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 párrafo primero-fracción II- y 22 párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 párrafo primero -fracción IV -, 6 párrafo primero -fracción III -, 30 último párrafo y 31 párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004 y 8 párrafo primero -fracción V- y 10 párrafos primero y segundo, - fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y en el cual aparece el sello con el escudo del Estado de Querétaro con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACION"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes SOVA800726735 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; hace constar los siguientes hechos.

Que en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 12:00 horas del 12 de septiembre de 2014, con el objeto de notificar el oficio DF/RG/C/00954/2014 del 11 de septiembre de 2014, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, C.P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, a CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., mediante el cual se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión; ANELY SOTO VEGA, en su carácter de auditora de la Dirección referida, se constituye legalmente en el domicilio de la contribuyente ubicado en Cristóbal Colón 6-301, Centro, Santiago de Querétaro, Gro., Código Postal 76000, y, una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un edificio grande, de tres niveles, afuera del inmueble ostenta el No. 6, la contribuyente Consultores y Contadores Gerizim, S.C., se encuentra en el 3er. Piso y afuera de la oficina ostenta el No. 301, no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar en reiteradas ocasiones la puerta, me atendió quien dijo llamarse ANDREA RANGEL ORTIZ, quien -ante mi pregunta expresa- manifiesta que el domicilio es el correcto y que en el mismo se localiza a la contribuyente. Acto seguido, me identifique ante dicha persona, con constancia de identificación señalada y después de requerir la presencia del representante legal de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., y preguntar si éste se encuentra presente, ANDREA RANGEL ORTIZ, contestó que, nuevamente me decía que no estaba autorizada a recibir documentación de dicho contribuyente, se requirió a ANDREA RANGEL ORTIZ, se identificara, pero se niega a identificar, razón por la cual procedo a describirla físicamente: persona del sexo femenino, de aproximadamente 29 años de edad, 1.60 m de estatura, cabello café claro y ojos café oscuro y de complexión mediana. Ahora bien, por lo manifestado por ANDREA RANGEL ORTIZ, le comento que le dejaré oficio citatorio para que se lo entregue al representante legal de la contribuyente; sin embargo, ésta se niega expresamente a recibirlo, porque dice que no está autorizada para recibir documentación de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.

Para dar fe de los hechos asentados en la presente Constancia, la Auditora procede a designar como testigos a GABRIELA MONDRAGON RODRIGUEZ, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal MORG681206GIA, ser mayor de edad, de 46 años, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, ocupación contadora, con domicilio en C. 20 de noviembre 107, Col. Centro, Amealco de Bonfil, Gro. C. P. 76850, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0000041030513, con clave de elector MNRDGB68120609M000, con año de registro 1991 00, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores- en la cual aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 00034 -----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. DFRG/0303/2014
GIM2200009/13
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. CONSTANCIA DE HECHOS

Nº 00034

NOMBRE CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.
DOMICILIO CRISTÓBAL COLÓN 6-301, CENTRO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76000
GIRO ASESORIAS
R.F.C. CCG070116H75

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 00033-----
devuelve de conformidad a su portador, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad; y a JOSE RAMÓN RAMIREZ ESPINOZA, quien bajo protesta de decir verdad, dice tener Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal RAER680504AV1, ser mayor de edad, de 46 años, de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, ocupación contador, con domicilio en , quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con folio 0348000654486, con clave de elector RMESRM68050422H500 y año de registro 1991 02, expedida por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores- en la cual aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documento que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su portadora, quien acepta el nombramiento protestando conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación del oficio mediante el cual se solicita la información y documentación que se indica, según el oficio DF/RG/C/00954/2014 del 11 de septiembre de 2014, en el que se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión a CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.; se levanta la presente Constancia de Hechos, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:
Sin más hechos que hacer constar, a las 12:50 horas del 12 de septiembre del 2014, se da por terminada esta diligencia y se expide la presente Constancia en cuatro tantos originales; los cuales son firmados al final del acta y al margen o al calce de todos y cada uno de los folios que la integran, por la Auditora y los testigos. Al respecto, se precisa que el tercero que atendió en el domicilio fiscal de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., se negó a firmar la presente constancia; así como a proporcionar su identificación

CONSTE.
FE DE ERRATAS:
FOLIO NÚMERO RENGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

Queretaro
POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANELY SOTO VEGA
AUDITOR

TESTIGOS

GABRIELA MONDAGRON RODRIGUEZ

JOSE RAMON RAMIREZ ESPINOZA



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE

"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.
Registro Federal de Contribuyente:	CCG070116H75
Domicilio:	Cristóbal Colón 6-301, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000
Expediente:	GIM2200009/13
Número del Oficio:	DF/RG/C/00954/2014
Fecha del Oficio:	11 de septiembre de 2014
Asunto del Oficio:	Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 17 de septiembre del 2014; el suscrito C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/RG/C/00954/2014 del 11 de septiembre de 2014, mediante el cual se dan a conocer a Consultores y Contadores Gerizim, S.C., las observaciones determinadas en la revisión, toda vez que la contribuyente antes citada se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero - fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente, en virtud de que, se ha opuesto a la diligencia de notificación en su domicilio ubicado en Cristóbal Colón 6-301, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, ya que Anely Soto Vega, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación expedida con el oficio DFC-0136/2014, por el Director de Fiscalización dependiente de la citada Secretaría, el 23 de julio del 2014 y con vigencia a partir del mismo día y hasta el 31 de diciembre de 2014; el 11 y 12 de septiembre de la presente anualidad, a las 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio de la contribuyente CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., antes referido e hizo constar que una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el domicilio señalado en el oficio antes citado, toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un edificio grande, de tres niveles, afuera del inmueble ostenta el No. 6, la contribuyente Consultores y Contadores Gerizim, S.C., se encuentra en el 3er. Piso y afuera de la oficina ostenta el No. 301, no pudo notificar el multicitado oficio, toda vez que después de tocar en reiteradas ocasiones la puerta, atendió quien dijo llamarse Andrea Rangel Ortiz, quien manifestó que el domicilio es el correcto y que en el mismo se localiza a la contribuyente. Acto seguido, la Auditora se identificó ante dicha persona, con la constancia de identificación señalada y después de requerir la presencia del Representante Legal de la contribuyente Consultores y Contadores Gerizim, S.C., y preguntar si éste se encuentra presente, ANDREA RANGEL ORTIZ, contestó que no estaba autorizada a recibir documentación de dicho contribuyente, se requirió a ANDREA RANGEL ORTIZ, se identificara, pero se negó a identificar, razón por la cual procedió a describirla físicamente: persona del sexo femenino, de aproximadamente 29 años de edad, 1.60 m de estatura, cabello café claro, y ojos café oscuro y de complexión mediana, tal y como consta en las Constancias de Hechos levantadas el 11 y 12 de septiembre del 2014, a folios 00031, 00032, y 00033, 000034, respectivamente, levantadas por Anely Soto Vega, Auditora adscrita al Departamento de Revisiones de Gabinete de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.-----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 16, párrafo primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d)-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal - por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre

....2

del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134, párrafo primero -fracción III- y 139, del Código Fiscal de la Federación vigente, emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

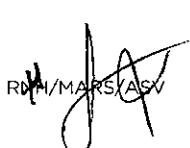
Primero.- Notifíquese por estrados el oficio DF/RG/C/00954/2014 del 11 de septiembre de 2014, emitido por el suscrito, a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C., mediante el cual se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección de Fiscalización, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

ATENTAMENTE


C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización


RDM/MARS/ASV



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
REVISIONES DE GABINETE

"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.
Registro Federal de Contribuyente:	CCG070116H75
Domicilio:	Cristóbal Colón 6-301, Centro, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000
Expediente:	GIM2200009/13
Número del Oficio:	DF/RG/C/00954/2014
Fecha del Oficio:	11 de septiembre de 2014
Asunto del Oficio:	Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del 17 de septiembre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad; C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, Director de Fiscalización de la citada Secretaría; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo del 17 de septiembre de 2014, emitido por el suscrito, procedo a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" de esta Dirección, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/RG/C/00954/2014 del 11 de septiembre de 2014, emitido también por el firmante a nombre de CONSULTORES Y CONTADORES GERIZIM, S.C.; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero - fracción III - y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero - fracciones I, II, III, IV, V y VI -; Tercera, Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b y d-; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción III- del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 03 de noviembre del 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre del 2008 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero del 2009. Y considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV y VI- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4, párrafo primero -fracción IV-, 6, párrafo primero -fracción III-, 30, último párrafo y 31, párrafo primero -fracciones I, V, XVII y XVIII- del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004, y 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I- del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

ATENTAMENTE

C. P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega
Director de Fiscalización

RFM/MARS/ASV